



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00057220- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 627/17 por la que se autoriza a cursar adscripciones *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Deontología y Legislación profesional, durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Gabriela Degiorgi, presentó los informes de finalización correspondientes, incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2026-00385382-UNC-DSA#FP en Orden 34.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde no aprobar la adscripción que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Deontología y Legislación profesional, durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTICULO 1º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a las licenciadas María Laura COLOMBERO DNI 33.283.922 y Sabrina Nair SÁNCHEZ DNI 37.318.006, que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Deontología y Legislación profesional, durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

